



Resolución Administrativa No. 378-2016 - GADPCH

Ing. Dolores Guamán,
DELEGADA DEL SR.PREFECTO PROVINCIAL

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.

Que, Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria N°. 7.3.02.07.000.060000.001.0000.000000 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD; para la DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO DEL COYA RAYMI EQUINOCCIO DE PRIMAVERA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO". Con Certificación de Fondos N°. C.F- 131-2016, emitida por la Directora Financiera. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación, para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.

Que, el Lic. Carlos Chalan, Coordinador de Gestión Social del GADPCH, mediante memorando GADPCH-C.G.S-C.CH-2016-0104, de fecha 08 de septiembre de 2016, dirigido al señor Prefecto. Que por medio de la presente solicita que autorice la contratación de RTU TELEVISION para la DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO DEL COYA RAYMI EQUINOCCIO DE PRIMAVERA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO por un valor \$ 2.000.00 (DOS MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÁS IVA.

Que, los Art. 88 y 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:



Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial N° RE-GADPCH-063-2016, para la DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO DEL COYA RAYMI EQUINOCCIO DE PRIMAVERA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, para lo cual cuenta con los recursos económicos y partida presupuestaria correspondiente.

Art. 2.- Aprobar los pliegos de Régimen Especial N° RE-GADPCH-063-2016, para la DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO DEL COYA RAYMI EQUINOCCIO DE PRIMAVERA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 3. Invitar al Sr. Cesar Augusto Alarcón Lombeyda, Representante Legal DE RADIO HIT S.A, para la DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO DEL COYA RAYMI EQUINOCCIO DE PRIMAVERA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 4.- Delegar al Lic. Carlos Chaian, Coordinador de Gestión Social del GADPCH, para que lleve adelante el proceso Régimen Especial N°. RE-GADPCH-063-2016, para la DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO DEL COYA RAYMI EQUINOCCIO DE PRIMAVERA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO: decisión que lo realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretario al Abg. Jorge Herrera Mena, Abogado de Sindicatura.

Art. 5.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 14 días del mes de septiembre de 2016.


Ing. Dolores Guamán

DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 378-2016-GADPCH que antecede, la Ing. Dolores Guamán, Coordinadora Administrativo, delegada del Sr. Prefecto Provincial, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO.-


Lic. Patricia Paez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO (E)

